

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Agencia Nacional de Discapacidad y/o el organismo competente, informe las siguientes cuestiones acerca de la creación del Fondo Nacional para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad (FONADIS) creado por el Decreto Nro. 187/2022:

- a. Detalle de la planificación de aquellos Programas y Proyectos a favor de las personas con discapacidad a los cuales se destinará el FONADIS, desagregando si se encuentran dentro de la clasificación enunciativa del artículo 4º del Decreto Nro. 187/2022 o bien indicando la especificación a la que corresponden teniendo a bien informando su objeto, duración, estimación temporal, requisitos de acceso y toda la información relativa a la planificación y proyección de los mismos.
- b. Detalle del monto total del FONDO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD creado por el Decreto N° 1277/03 que se transferirá al FONADIS.
- c. Detalle del proceso de selección de los integrantes del Consejo de articulación de Programas para Personas con Discapacidad.
- d. Detalle del proceso de selección de la Coordinación de la Unidad Ejecutora de

Proyectos.

- e. Detalle el estado de situación, proceso y relación de este Fondo con los programas seleccionados por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad: PROGRAMA DE APOYOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE REHABILITACIÓN, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS INCLUSIVAS, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES y PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR aprobados por Resolución 192/2022 de la Agencia Nacional de Discapacidad.

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se ha publicado recientemente en el Boletín Oficial el Decreto Nro. 187/2022 el cual prevé en su artículo 1º la creación de un *“FONDO NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FONADIS), que será destinado al financiamiento de Programas y Proyectos a favor de las personas con discapacidad, el que se constituirá con los siguientes aportes:”*

En dicho sentido, y a razón de poder profundizar sobre el financiamiento, la estructura y su pertinente designación que harán operativo el FONADIS se propicia el siguiente pedido de informes a los efectos de poder conocer en detalle el planeamiento estratégico de aquellos Programas y Proyectos a favor de las personas con discapacidad a los cuales se destinará el fondo; los montos disponibles que se transferirán a la cuenta bancaria que se abrirá a los fines del presente fondo; el detalle del proceso de selección de los miembros que formarán parte del Consejo de Articulación de programas para Personas con Discapacidad, entre otros aspectos nodales.

Asimismo, se requiere información acerca del proceso de selección de la Coordinación de la Unidad Ejecutora para el presente Fondo y del estado de situación, proceso y vinculación del presente Fondo con los programas seleccionados por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad: PROGRAMA DE APOYOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE REHABILITACIÓN, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE UNIDADES

PRODUCTIVAS INCLUSIVAS, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES y PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR aprobados por Resolución 192/2022 de la Agencia Nacional de Discapacidad.

Todo ello resultará muy útil para poder comprender la creación de este nuevo Fondo, así como también garantizar la transparencia en la representación y coordinación operativa que tendrá, en los fondos que al día de su creación tiene y en aquellos que le serán transferidos.

Señor presidente, debemos velar por el respeto a los derechos de las personas con discapacidad, al fomento de la inclusión y accesibilidad de manera eficaz, transparente y fundada siempre en adecuar los recursos de la manera más eficiente posible para asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

Por lo antedicho, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.